

Seguro Voluntario por Incapacidad de Largo Plazo con opciones para Educadores Puntos destacados de la cobertura para Texas Sherman Independent School District

Seguro Voluntario por Incapacidad de Largo Plazo

Standard Insurance Company creó este documento para proporcionarle información sobre la cobertura optativa que usted puede elegir por medio de Sherman Independent School District. No contiene lenguaje técnico, ya que no pretende ofrecer una descripción detallada de la cobertura. Si tiene alguna pregunta, por favor, consulte a su representante de recursos humanos.

Fecha de entrada en vigencia del plan del empleador

La fecha de entrada en vigencia de la Póliza colectiva es el 1 de enero de 2015.

Derecho de participación

Para recibir cobertura, usted debe:

- Ser un empleado fijo de Sherman Independent School District, a excepción de los empleados temporales o de temporada, miembros de tiempo completo de las fuerzas armadas, empleados arrendados o contratistas independientes
- Trabajar de forma activa al menos 20 horas a la semana
- Ser un ciudadano o residente de los Estados Unidos o Canadá.

Fecha de entrada en vigencia de la cobertura para el empleado

Por favor, comuníquese con su representante de recursos humanos para obtener más información acerca de los siguientes requisitos con los que debe cumplir para que su seguro entre en vigencia. Usted debe cumplir con:

- Requisitos de derecho de participación
- Un periodo de espera de derecho de participación (el primero del mes que sigue o coincide con sus 30 días consecutivos como miembro)
- Un requisito de evidencia de asegurabilidad, si fuera el caso
- Un requisito de trabajo activo. Esto quiere decir que si usted no está trabajando el día anterior a la fecha de entrada en vigencia programada del seguro, su seguro no entrará en vigencia sino hasta el día posterior a que cumpla un día completo de estar trabajando como empleado con derecho de participación.

Cantidad del subsidio

Usted puede elegir una cantidad de subsidio mensual en incrementos de \$100, desde \$300 hasta \$8,000, basándose en las tablas y disposiciones presentadas en la sección de Tarifas de estos Puntos destacados de la cobertura. La cantidad de su subsidio mensual no debe exceder de 66 2/3% de sus ingresos mensuales.

Subsidio mensual máximo del plan: 66 2/3% de los ingresos antes de la incapacidad

Subsidio mensual mínimo del plan: 25% de sus subsidios por Incapacidad de Largo Plazo (Long Term Disability (LTD, por sus siglas en inglés)) antes de restarles los ingresos deducibles.

SI **14494-752173-SPU** 1 de 9 (10/21)

Periodo de espera de subsidios y Periodo máximo de subsidios

El periodo de espera de subsidios es el periodo durante el cual usted debe estar continuamente incapacitado antes de que sean pagaderos los subsidios. Los subsidios no son pagaderos durante el periodo de espera de subsidios. El periodo máximo de subsidios es el periodo durante el cual son pagaderos los subsidios. A continuación, se muestran el periodo de espera de subsidios y el periodo máximo de subsidios asociados con las opciones de su plan:

<u>Opción</u>	Lesión accidental	Otra incapacidad	Periodo máximo de subsidios
1	0 días	3 días	3 años por enfermedad y hasta la edad SSNRA por accidente
2	14 días	14 días	3 años por enfermedad y hasta la edad SSNRA por accidente
3	30 días	30 días	3 años por enfermedad y hasta la edad SSNRA por accidente
4	60 días	60 días	3 años por enfermedad y hasta la edad SSNRA por accidente
5	90 días	90 días	3 años por enfermedad y hasta la edad SSNRA por accidente
6	180 días	180 días	3 años por enfermedad y hasta la edad SSNRA por accidente
7	0 días	3 días	Hasta la edad SSNRA, tanto por enfermedad como por accidente
8	14 días	14 días	Hasta la edad SSNRA, tanto por enfermedad como por accidente
9	30 días	30 días	Hasta la edad SSNRA, tanto por enfermedad como por accidente
10	60 días	60 días	Hasta la edad SSNRA, tanto por enfermedad como por accidente
11	90 días	90 días	Hasta la edad SSNRA, tanto por enfermedad como por accidente
12	180 días	180 días	Hasta la edad SSNRA, tanto por enfermedad como por accidente

Opciones de la 1 a la 6: Periodo máximo de subsidios de 3 años por enfermedad

Si usted se incapacita antes de los 64 años, los subsidios por LTD podrían continuar por 3 años durante la incapacidad. Si usted se incapacita a los 64 años o más, la duración del subsidio se basa en la edad cumplida cuando comienza su incapacidad:

Edad	Periodo máximo de subsidios
64	2 años y 6 meses
65	2 años
66	1 año y 9 meses
67	1 año y 6 meses
68	1 año y 3 meses
69+	1 año

Opciones de la 1 a la 6: Periodo máximo de subsidios hasta la edad SSNRA por accidente Opciones de la 7 a la 12: Periodo máximo de subsidio hasta la edad SSNRA, tanto por enfermedad como por accidente

Si se incapacita antes de los 62 años, los subsidios por LTD podrían continuar durante la incapacidad hasta la edad de 65 años, o hasta la Edad Normal de Jubilación del Seguro Social (Social Security Normal Retirement Age (SSNRA, por sus siglas en inglés)), o 3 años y 6 meses, el plazo que sea más largo. Si usted se incapacita a los 62 años o más, la duración del subsidio se basa en la edad cumplida cuando comienza su incapacidad:

Edad	Periodo máximo de subsidios
62	Hasta la edad SSNRA o 3 años y 6 meses, el plazo que sea mayor
63	Hasta la edad SSNRA o 3 años, el plazo que sea mayor
64	Hasta la edad SSNRA o 2 años y 6 meses, el plazo que sea mayor
65	2 años
66	1 año y 9 meses
67	1 año y 6 meses
68	1 año y 3 meses
69+	1 año

Beneficio de Primer día en hospital

Con este beneficio, si un empleado asegurado está hospitalizado por al menos cuatro horas, ingresa como paciente hospitalizado y se le cobra cama y comida durante el periodo de espera de subsidios, el periodo de espera de subsidios se considerará como cumplido. Los subsidios serán pagaderos a partir de la fecha de hospitalización; el periodo máximo de subsidios también iniciará en esa fecha. Esta característica se incluye únicamente en los planes por LTD que tienen periodos de espera de subsidios de 30 días o menos.

Exclusión por enfermedad preexistente

En la Póliza colectiva, encontrará una descripción detallada de lo que se considera una enfermedad preexistente. Si tiene alguna pregunta, por favor consulte a su representante de recursos humanos.

Periodo de enfermedad preexistente: el periodo de 180 días justo antes de que entre en vigencia su seguro

Periodo de exclusión: 12 meses

Exoneración de la cláusula de enfermedad preexistente

Incluso si usted tiene una enfermedad preexistente, The Standard podría pagar subsidios por hasta 90 días. Después de los 90 días, The Standard continuará con los subsidios únicamente si la exclusión por enfermedad preexistente no procede.

Periodo de la propia profesión

Para la definición de incapacidad del plan, según se describe en el folleto, el Periodo de la propia profesión se refiere a los primeros 24 meses para los cuales son pagaderos los subsidios por LTD.

Periodo de cualquier profesión

El periodo de cualquier profesión empieza después del final del Periodo de la propia profesión, y continúa hasta el final del Periodo máximo de subsidios.

Otras características del LTD

- Programa de ayuda a empleados (Employee Assistance Program, (EAP, por sus siglas en inglés)): este programa ofrece apoyo, guía y recursos que pueden ayudar al empleado a resolver problemas personales y superar los retos de la vida.
- Subsidio para gastos de cuidado de la familia: los empleados incapacitados que enfrentan gastos extras del cuidado de la familia cuando regresan a trabajar, pueden recibir ingresos combinados de subsidios por LTD e ingresos laborales que superen el 100% de los ingresos indizados antes de la incapacidad durante los primeros 12 meses inmediatamente después de que el empleado incapacitado regrese a trabajar.
- Cláusula especial sobre desmembramiento: si un empleado sufre la pérdida de un miembro como resultado de un accidente, el empleado será considerado como incapacitado para el Periodo mínimo de subsidios que proceda, y puede extenderse más allá del final del Periodo máximo de subsidios
- Beneficio de gastos moderados de adaptación: sujeto a la aprobación previa por parte de The Standard, este beneficio nos permite pagar hasta \$25,000 por gastos de modificaciones al lugar de trabajo que un empleador realice, y que permitan que un empleado incapacitado regrese a trabajar.
- Beneficio para sobrevivientes: también podría ser pagadero un Beneficio para sobrevivientes. Este subsidio puede ayudar a cubrir las necesidades económicas de una familia en el caso de que el empleado fallezca.
- Incentivo de regreso al trabajo (Return to Work (RTW, por sus siglas en inglés): el Incentivo RTW de The Standard es uno de los más completos en la historia de los beneficios para el empleado. Durante los primeros 12 meses después de regresar a trabajar, los subsidios por LTD del empleado no se verán reducidos debido a ingresos de trabajo hasta que los ingresos de trabajo más los subsidios por LTD superen el 100% de los ingresos antes de la incapacidad. Después de ese periodo, solo se reducirá el 50% de los ingresos de trabajo.
- Cláusula del Plan de rehabilitación: sujeto a la aprobación previa de The Standard, los incentivos de rehabilitación pueden incluir gastos de capacitación y preparación académica, gastos de cuidado de la familia (niños y adultos mayores) y gastos relacionados al trabajo y derivados de la búsqueda de empleo.

Cuándo terminan sus subsidios

Los subsidios por LTD terminarán automáticamente en la primera fecha en la que ocurra algo de lo siguiente:

- La fecha en la que ya no esté incapacitado
- La fecha en la que termine su periodo máximo de subsidios
- La fecha en la que usted fallezca
- La fecha en la que se hagan pagaderos los subsidios según cualquier otro plan por LTD cuya cobertura haya adquirido por medio de su empleo durante un periodo de recuperación temporal
- La fecha en la que usted no pueda demostrar la continuidad de su incapacidad ni su derecho a los subsidios.

SI **14494-752173-SPU** 4 de 9 (10/21)

Tarifas

Los empleados pueden elegir un subsidio por LTD mensual desde una cantidad mínima de \$300 hasta una cantidad máxima basada en su salario. Consultando los cuadros adecuados, siga los pasos que se muestran a continuación para encontrar la tarifa mensual para su nivel deseado de subsidios por LTD mensuales y su periodo de espera de subsidios:

- 1. Encuentre el subsidio máximo por LTD ubicando la cantidad de sus ingresos, ya sea en la columna Ingresos anuales o en la columna Ingresos mensuales. La cantidad de subsidios por LTD que se muestra relacionada con estos ingresos, es la cantidad máxima que usted puede recibir. Si sus ingresos están entre dos cantidades, usted debe elegir la cantidad menor.
- 2. Seleccione la cantidad del subsidio mensual por LTD que desee entre la cantidad mínima de \$300 y la cantidad máxima establecida, asegurándose de que no exceda el máximo de sus ingresos.
- 3. En la misma fila, seleccione el periodo de espera de subsidios que desee para obtener la tarifa mensual de dicha selección.

Si tiene alguna pregunta sobre cómo calcular su subsidio mensual por LTD, el periodo de espera de subsidios o el pago de la prima de los subsidios que desea recibir, por favor, comuníquese con su representante de recursos humanos.

Certificado del Seguro Colectivo

Si usted queda asegurado, recibirá un certificado del Seguro Colectivo en el que se describirá en detalle la cobertura del seguro. La información presentada anteriormente está sujeta a la Póliza colectiva, y no la modifica en forma alguna. Las cláusulas que rigen aparecen en la Póliza colectiva emitida por Standard Insurance Company.

SI **14494-752173-SPU** 5 de 9 (10/21)

Opciones de la 1 a la 6

		Subsidio	Periodo de espera de subsidios por accidente					
		mensual	o enfermedad					
Ingresos	Ingresos	por	Tarifa mensual					
anuales	mensuales	incapacidad	0-3	14-14	30-30	60-60	90-90	180-180
5,400	450	300	10.29	7.23	5.91	4.86	4.05	3.03
7,200	600	400	13.72	9.64	7.88	6.48	5.40	4.04
9,000	750	500	17.15	12.05	9.85	8.10	6.75	5.05
10,800	900	600	20.58	14.46	11.82	9.72	8.10	6.06
12,600	1,050	700	24.01	16.87	13.79	11.34	9.45	7.07
14,400	1,200	800	27.44	19.28	15.76	12.96	10.80	8.08
16,200	1,350	900	30.87	21.69	17.73	14.58	12.15	9.09
18,000	1,500	1,000	34.30	24.10	19.70	16.20	13.50	10.10
19,800	1,650	1,100	37.73	26.51	21.67	17.82	14.85	11.11
21,600	1,800	1,200	41.16	28.92	23.64	19.44	16.20	12.12
23,400	1,950	1,300	44.59	31.33	25.61	21.06	17.55	13.13
25,200	2,100	1,400	48.02	33.74	27.58	22.68	18.90	14.14
27,000	2,250	1,500	51.45	36.15	29.55	24.30	20.25	15.15
28,800	2,400	1,600	54.88	38.56	31.52	25.92	21.60	16.16
30,600	2,550	1,700	58.31	40.97	33.49	27.54	22.95	17.17
32,400	2,700	1,800	61.74	43.38	35.46	29.16	24.30	18.18
34,200	2,850	1,900	65.17	45.79	37.43	30.78	25.65	19.19
36,000	3,000	2,000	68.60	48.20	39.40	32.40	27.00	20.20
37,800	3,150	2,100	72.03	50.61	41.37	34.02	28.35	21.21
39,600	3,300	2,200	75.46	53.02	43.34	35.64	29.70	22.22
41,400	3,450	2,300	78.89	55.43	45.31	37.26	31.05	23.23
43,200	3,600	2,400	82.32	57.84	47.28	38.88	32.40	24.24
45,000	3,750	2,500	85.75	60.25	49.25	40.50	33.75	25.25
46,800	3,900	2,600	89.18	62.66	51.22	42.12	35.10	26.26
48,600	4,050	2,700	92.61	65.07	53.19	43.74	36.45	27.27
50,400	4,200	2,800	96.04	67.48	55.16	45.36	37.80	28.28
52,200	4,350	2,900	99.47	69.89	57.13	46.98	39.15	29.29
54,000	4,500	3,000	102.90	72.30	59.10	48.60	40.50	30.30
55,800	4,650	3,100	106.33	74.71	61.07	50.22	41.85	31.31
57,600	4,800	3,200	109.76	77.12	63.04	51.84	43.20	32.32
59,400	4,950	3,300	113.19	79.53	65.01	53.46	44.55	33.33
61,200	5,100	3,400	116.62	81.94	66.98	55.08	45.90	34.34
63,000	5,250	3,500	120.05	84.35	68.95	56.70	47.25	35.35
64,800	5,400	3,600	123.48	86.76	70.92	58.32	48.60	36.36
66,600	5,550	3,700	126.91	89.17	72.89	59.94	49.95	37.37
68,400	5,700	3,800	130.34	91.58	74.86	61.56	51.30	38.38
70,200	5,850	3,900	133.77	93.99	76.83	63.18	52.65	39.39
72,000	6,000	4,000	137.20	96.40	78.80	64.80	54.00	40.40

Opciones de la 1 a la 6 (Continuación)

		Subsidio		de espera	de subsidio	s por accid	lente o enfo	ermedad
		mensual	Periodo de espera de subsidios por accidente o enfermedad Tarifa mensual					
Ingresos	Ingresos	por						
anuales	mensuales	incapacidad	0-3	14-14	30-30	60-60	90-90	180-180
73,800	6,150	4,100	140.63	98.81	80.77	66.42	55.35	41.41
75,600	6,300	4,200	144.06	101.22	82.74	68.04	56.70	42.42
77,400	6,450	4,300	147.49	103.63	84.71	69.66	58.05	43.43
79,200	6,600	4,400	150.92	106.04	86.68	71.28	59.40	44.44
81,000	6,750	4,500	154.35	108.45	88.65	72.90	60.75	45.45
82,800	6,900	4,600	157.78	110.86	90.62	74.52	62.10	46.46
84,600	7,050	4,700	161.21	113.27	92.59	76.14	63.45	47.47
86,400	7,200	4,800	164.64	115.68	94.56	77.76	64.80	48.48
88,200	7,350	4,900	168.07	118.09	96.53	79.38	66.15	49.49
90,000	7,500	5,000	171.50	120.50	98.50	81.00	67.50	50.50
91,800	7,650	5,100	174.93	122.91	100.47	82.62	68.85	51.51
93,600	7,800	5,200	178.36	125.32	102.44	84.24	70.20	52.52
95,400	7,950	5,300	181.79	127.73	104.41	85.86	71.55	53.53
97,200	8,100	5,400	185.22	130.14	106.38	87.48	72.90	54.54
99,000	8,250	5,500	188.65	132.55	108.35	89.10	74.25	55.55
100,800	8,400	5,600	192.08	134.96	110.32	90.72	75.60	56.56
102,600	8,550	5,700	195.51	137.37	112.29	92.34	76.95	57.57
104,400	8,700	5,800	198.94	139.78	114.26	93.96	78.30	58.58
106,200	8,850	5,900	202.37	142.19	116.23	95.58	79.65	59.59
108,000	9,000	6,000	205.80	144.60	118.20	97.20	81.00	60.60
109,800	9,150	6,100	209.23	147.01	120.17	98.82	82.35	61.61
111,600	9,300	6,200	212.66	149.42	122.14	100.44	83.70	62.62
113,400	9,450	6,300	216.09	151.83	124.11	102.06	85.05	63.63
115,200	9,600	6,400	219.52	154.24	126.08	103.68	86.40	64.64
117,000	9,750	6,500	222.95	156.65	128.05	105.30	87.75	65.65
118,800	9,900	6,600	226.38	159.06	130.02	106.92	89.10	66.66
120,600	10,050	6,700	229.81	161.47	131.99	108.54	90.45	67.67
122,400	10,200	6,800	233.24	163.88	133.96	110.16	91.80	68.68
124,200	10,350	6,900	236.67	166.29	135.93	111.78	93.15	69.69
126,000	10,500	7,000	240.10	168.70	137.90	113.40	94.50	70.70
127,800	10,650	7,100	243.53	171.11	139.87	115.02	95.85	71.71
129,600	10,800	7,200	246.96	173.52	141.84	116.64	97.20	72.72
131,400	10,950	7,300	250.39	175.93	143.81	118.26	98.55	73.73
133,200	11,100	7,400	253.82	178.34	145.78	119.88	99.90	74.74
135,000	11,250	7,500	257.25	180.75	147.75	121.50	101.25	75.75
136,800	11,400	7,600	260.68	183.16	149.72	123.12	102.60	76.76
138,600	11,550	7,700	264.11	185.57	151.69	124.74	103.95	77.77
140,400	11,700	7,800	267.54	187.98	153.66	126.36	105.30	78.78
142,200	11,850	7,900	270.97	190.39	155.63	127.98	106.65	79.79
144,000	12,000	8,000	274.40	192.80	157.60	129.60	108.00	80.80

Opciones de la 7 a la 12

			Periodo	de espera	a de subsid	lios por ac	cidente o	enfermedad
		Subsidio mensual						
Ingresos	Ingresos	por			Tarifa	a mensual		
anuales	mensuales	incapacidad	0-3	14-14	30-30	60-60	90-90	180-180
5,400	450	300	13.38	10.59	8.97	5.82	5.04	3.69
7,200	600	400	17.84	14.12	11.96	7.76	6.72	4.92
9,000	750	500	22.30	17.65	14.95	9.70	8.40	6.15
10,800	900	600	26.76	21.18	17.94	11.64	10.08	7.38
12,600	1,050	700	31.22	24.71	20.93	13.58	11.76	8.61
14,400	1,200	800	35.68	28.24	23.92	15.52	13.44	9.84
16,200	1,350	900	40.14	31.77	26.91	17.46	15.12	11.07
18,000	1,500	1,000	44.60	35.30	29.90	19.40	16.80	12.30
19,800	1,650	1,100	49.06	38.83	32.89	21.34	18.48	13.53
21,600	1,800	1,200	53.52	42.36	35.88	23.28	20.16	14.76
23,400	1,950	1,300	57.98	45.89	38.87	25.22	21.84	15.99
25,200	2,100	1,400	62.44	49.42	41.86	27.16	23.52	17.22
27,000	2,250	1,500	66.90	52.95	44.85	29.10	25.20	18.45
28,800	2,400	1,600	71.36	56.48	47.84	31.04	26.88	19.68
30,600	2,550	1,700	75.82	60.01	50.83	32.98	28.56	20.91
32,400	2,700	1,800	80.28	63.54	53.82	34.92	30.24	22.14
34,200	2,850	1,900	84.74	67.07	56.81	36.86	31.92	23.37
36,000	3,000	2,000	89.20	70.60	59.80	38.80	33.60	24.60
37,800	3,150	2,100	93.66	74.13	62.79	40.74	35.28	25.83
39,600	3,300	2,200	98.12	77.66	65.78	42.68	36.96	27.06
41,400	3,450	2,300	102.58	81.19	68.77	44.62	38.64	28.29
43,200	3,600	2,400	107.04	84.72	71.76	46.56	40.32	29.52
45,000	3,750	2,500	111.50	88.25	74.75	48.50	42.00	30.75
46,800	3,900	2,600	115.96	91.78	77.74	50.44	43.68	31.98
48,600	4,050	2,700	120.42	95.31	80.73	52.38	45.36	33.21
50,400	4,200	2,800	124.88	98.84	83.72	54.32	47.04	34.44
52,200	4,350	2,900	129.34	102.37	86.71	56.26	48.72	35.67
54,000	4,500	3,000	133.80	105.90	89.70	58.20	50.40	36.90
55,800	4,650	3,100	138.26	109.43	92.69	60.14	52.08	38.13
57,600	4,800	3,200	142.72	112.96	95.68	62.08	53.76	39.36
59,400	4,950	3,300	147.18	116.49	98.67	64.02	55.44	40.59
61,200	5,100	3,400	151.64	120.02	101.66	65.96	57.12	41.82
63,000	5,250	3,500	156.10	123.55	104.65	67.90	58.80	43.05
64,800	5,400	3,600	160.56	127.08	107.64	69.84	60.48	44.28
66,600	5,550	3,700	165.02	130.61	110.63	71.78	62.16	45.51
68,400	5,700	3,800	169.48	134.14	113.62	73.72	63.84	46.74
70,200	5,850	3,900	173.94	137.67	116.61	75.66	65.52	47.97
72,000	6,000	4,000	178.40	141.20	119.60	77.60	67.20	49.20

Opciones de la 7 a la 12 (Continuación)

		Subsidio		de espera	de subsid	ios por ac	cidente o e	enfermedad
		mensual				mensual		
Ingresos	Ingresos	por	0.0	4444	20.20	<i>(</i> 0 <i>(</i> 0	00.00	100 100
anuales	mensuales	incapacidad	0-3	14-14	30-30	60-60	90-90	180-180
73,800	6,150	4,100	182.86	144.73	122.59	79.54	68.88	50.43
75,600	6,300	4,200	187.32	148.26	125.58	81.48	70.56	51.66
77,400	6,450	4,300	191.78	151.79	128.57	83.42	72.24	52.89
79,200	6,600	4,400	196.24	155.32	131.56	85.36	73.92	54.12
81,000	6,750	4,500	200.70	158.85	134.55	87.30	75.60	55.35
82,800	6,900	4,600	205.16	162.38	137.54	89.24	77.28	56.58
84,600	7,050	4,700	209.62	165.91	140.53	91.18	78.96	57.81
86,400	7,200	4,800	214.08	169.44	143.52	93.12	80.64	59.04
88,200	7,350	4,900	218.54	172.97	146.51	95.06	82.32	60.27
90,000	7,500	5,000	223.00	176.50	149.50	97.00	84.00	61.50
91,800	7,650	5,100	227.46	180.03	152.49	98.94	85.68	62.73
93,600	7,800	5,200	231.92	183.56	155.48	100.88	87.36	63.96
95,400	7,950	5,300	236.38	187.09	158.47	102.82	89.04	65.19
97,200	8,100	5,400	240.84	190.62	161.46	104.76	90.72	66.42
99,000	8,250	5,500	245.30	194.15	164.45	106.70	92.40	67.65
100,800	8,400	5,600	249.76	197.68	167.44	108.64	94.08	68.88
102,600	8,550	5,700	254.22	201.21	170.43	110.58	95.76	70.11
104,400	8,700	5,800	258.68	204.74	173.42	112.52	97.44	71.34
106,200	8,850	5,900	263.14	208.27	176.41	114.46	99.12	72.57
108,000	9,000	6,000	267.60	211.80	179.40	116.40	100.80	73.80
109,800	9,150	6,100	272.06	215.33	182.39	118.34	102.48	75.03
111,600	9,300	6,200	276.52	218.86	185.38	120.28	104.16	76.26
113,400	9,450	6,300	280.98	222.39	188.37	122.22	105.84	77.49
115,200	9,600	6,400	285.44	225.92	191.36	124.16	107.52	78.72
117,000	9,750	6,500	289.90	229.45	194.35	126.10	109.20	79.95
118,800	9,900	6,600	294.36	232.98	197.34	128.04	110.88	81.18
120,600	10,050	6,700	298.82	236.51	200.33	129.98	112.56	82.41
122,400	10,200	6,800	303.28	240.04	203.32	131.92	114.24	83.64
124,200	10,350	6,900	307.74	243.57	206.31	133.86	115.92	84.87
126,000	10,500	7,000	312.20	247.10	209.30	135.80	117.60	86.10
127,800	10,650	7,100	316.66	250.63	212.29	137.74	119.28	87.33
129,600	10,800	7,200	321.12	254.16	215.28	139.68	120.96	88.56
131,400	10,950	7,300	325.58	257.69	218.27	141.62	122.64	89.79
133,200	11,100	7,400	330.04	261.22	221.26	143.56	124.32	91.02
135,000	11,250	7,500	334.50	264.75	224.25	145.50	126.00	92.25
136,800	11,400	7,600	338.96	268.28	227.24	147.44	127.68	93.48
138,600	11,550	7,700	343.42	271.81	230.23	149.38	129.36	94.71
140,400	11,700	7,800	347.88	275.34	233.22	151.32	131.04	95.94
142,200	11,850	7,900	352.34	278.87	236.21	153.26	132.72	97.17
144,000	12,000	8,000	356.80	282.40	239.20	155.20	134.40	98.40